

CIRCULAR No. 000016
24 MAY 2019

DE: Directora
ASUNTO: Proyecto de Luthería para Escuelas de Música Fase III – 2019” desarrollado por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
PARA: Alcaldes de los siguientes municipios:

- Abriaquí
- Andes
- Angelópolis
- Arboletes
- Argelia
- Bello
- Betania
- Caicedo
- Carepa
- Carmen De Viboral
- Yolombó
- Concepción
- Copacabana
- El Bagre
- Envigado
- Granada
- Guarne
- Itagüí
- La Estrella
- Montebello
- Necoclí
- Peque
- Puerto Berrio
- Puerto Nare
- Puerto Triunfo
- Sabaneta
- Salgar
- San Andrés De Cuerquia
- San Carlos
- San Francisco
- San Pedro De Los Milagros
- San Pedro De Urabá
- San Vicente
- Sopetrán
- Támesis
- Titiribí
- Uramita
- Urrao
- Valdivia
- Venecia
- Vigía Del Fuerte
- Yondó

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, ha venido desarrollando el proceso de Luthería para intervenir las Escuelas de Música, es así, como para los años 2017 y 2018 realizo las Fases I y II, sin embargo, para el 2019, ha determinado realizar la Fase III interviniendo directamente los municipios que no fueron beneficiados en los años 2017 y 2018, siempre y cuando presenten la documentación requerida en el presente documento, por tanto, a continuación les informamos todo lo relacionado con el proyecto y los documentos que deben adjuntar, esperando su participación activa en beneficio de las comunidades culturales.

1. Definición:

La convocatoria de Luthería para Escuelas de Música Fase III – 2019, tiene como finalidad el fortalecimiento de las escuelas de música de los municipios de Antioquia que no fueron beneficiados en la Fase I 2017 y Fase II 2018, realizando una intervención in situ de los instrumentos de “viento maderas y viento metales mediante un proceso de recuperación, limpieza, calibración, así como un taller pedagógico con director e integrantes en la modalidad de vientos o bandas musicales.



2. Objetivo general:

Realizar actividades in situ de recuperación, limpieza y calibración de instrumentos musicales en la modalidad de vientos y talleres pedagógicos para integrantes de las Escuelas de Música de los municipios de Antioquia seleccionados en la convocatoria de Luthería – Escuelas de Música Municipales 2019 - Fase III.

3. Objetivos específicos:

- Recuperar la dotación instrumental de las escuelas de música de los municipios antioqueños con el fin de ampliar la cobertura en la enseñanza y mejorar la calidad en los instrumentos.
- Cooperar con los municipios financiera, logística y técnicamente para el fortalecimiento de las Escuelas de Formación Artística y Casas de la Cultura.
- Promover la ejecución de proyectos de interés público, es decir, que revistan importancia para los municipios y sus habitantes.
- Fomentar la corresponsabilidad con los municipios del Departamento de Antioquia, generando modelos de sostenibilidad en el área de música de las localidades.

4. Canales de comunicación para el proceso de Luthería Escuelas de Música Municipales Fase III -2019.

Las administraciones municipales deberán ingresar de manera frecuente al sitio web www.culturantioquia.gov.co, en el cual podrán encontrar información sobre el proyecto.

Las inquietudes que tengan los interesados en participar en la presente convocatoria se responderán únicamente a través del correo electrónico lutheriaem@culturantioquia.gov.co y podrán presentarse hasta el día y hora señalados en el cronograma de la presente convocatoria.

Las administraciones municipales deberán ingresar de manera frecuente al sitio web www.culturantioquia.gov.co, en el cual podrán encontrar información válida relacionada con los avances, aclaraciones o modificaciones realizadas al presente documento.

En caso de presentarse comunicaciones a través de correos electrónicos diferentes al correo lutheriaem@culturantioquia.gov.co, no se tendrán en cuenta.

5. Documentos requeridos.

Las administraciones municipales deben cargar los documentos que se relacionan a continuación en la plataforma Sistema de Información Cultural para Antioquia del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, **HASTA EL 28 DE JUNIO DE 2019:**

Documento de verificación
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Alcalde Municipal por ambas caras
Fotocopia Acta de posesión del Alcalde Municipal
Plantilla instrumental con el reporte de los instrumentos a refaccionar por cada municipio enviada y registrada en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia enviada hasta al 31 de marzo de 2017.





Aporte en pdf de Copia de resolución de nombramiento y acta de posesión del Director de la escuela de música, cuando se trata de personal vinculado a la planta de cargos de la respectiva entidad o Aporte en pdf de Copia de contrato y Acta de Inicio del Director de la escuela de música.

Carta firmada por el señor Alcalde, donde se manifieste la disposición y el compromiso de aportar la logística para el profesional en luthería que realizara su labor, indicando:

- El lugar o localidad donde se realizará la intervención a los instrumentos por parte del profesional referido;
- Que garantizara la alimentación (Desayuno, almuerzo y cena) y el alojamiento del profesional y su asistente por seis (6) días (Dos personas). Se anexa modelo.

Nctas Aclaratorias para la Convocatoria de Luthería para Escuelas de Música 2019 – Fase III

Ncta 1: El tiempo en que el luthier y su asistente estarán en el municipio, referente a su alimentación y alojamiento es máximo seis días (entre lunes a sábado), tiempo que tendrán los profesionales para realizar la labor de intervención de los instrumentos.

Ncta 2: La plantilla instrumental exigida tiene como respaldo la carta enviada por el Instituto de Cultura a los diferentes alcaldes de los municipios en el mes de marzo de 2017, donde se entera a los burgomaestres, directores de cultura y directores de Bandas-Escuelas de Música sobre el proyecto y la importancia de llenar y enviar la plantilla diligenciada.

Ncta 3: Se reitera la disposición que tiene el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para que los directores de los municipios convocados tengan la opción de renovar su plantilla instrumental y de esta forma realizar un diagnóstico acorde a las necesidades de cada escuela de música, por ello y buscando organización y claridad en la Convocatoria de Luthería 2019 – Fase III, se permite que los municipios reenvíen su diagnóstico de instrumentos a intervenir en luthería, hasta el viernes 31 de mayo de los corrientes, 5:30 pm, debido a que las realidades instrumentales pueden cambiar entre el año 2016 a 2019, y de esta manera el diagnóstico se realiza con más aproximación a la realidad o contexto instrumental.

Ncta 4- Importante: El Director de la Escuela de Música del municipio beneficiado, será el responsable directo de dar el visto bueno de los instrumentos que se intervendrán, siendo su firma una ratificación de una intervención exitosa; o en su defecto, realizar mediante escrito dirigido al Supervisor que designe el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, las observaciones y correctivos del caso hasta que se reciba a satisfacción y se cumpla con las expectativas; de la misma manera, se entregará un formato donde evaluará el taller pedagógico de cuidado preventivo, el profesionalismo del luthier y las observaciones del caso.

Por lo anterior, el Director de la Escuela de Música, es importante que tenga el tiempo y la disponibilidad durante el transcurso de la intervención en luthería en el respectivo municipio.

Ncta 5: Sobre Instrumentos Específicos: Los municipios que cumplan con los requisitos y una vez se publique el Acto Administrativo con los Beneficiados, enviarán los instrumentos específicos o de más dificultad para reparación en la convocatoria, como: Saxo Barítono, Clarinete Bajo, Pícolo, Oboe y Fagot, a la sede del proponente que realizará la intervención; debido a la complejidad y características especiales de éstos, los cuales serán intervenidos por un profesional específico.



El transporte y responsabilidad de envío de los instrumentos específicos, tanto del municipio a la sede del taller y viceversa, será responsabilidad del oferente o contratista que realiza el proceso de Luthería 2019 – Fase III.

Importante: Los municipios deben tener claro que, al momento de la intervención de los instrumentos musicales, el director debe estar contratado y/o laborando oficialmente.

El participante deberá verificar que los documentos enunciados sean legibles al momento de subirlos a la plataforma de inscripción web.

Ningún beneficiario debe registrar sanciones por parte de los entes de control o los judiciales, para lo cual se verificará tal situación.

6. Verificación de Requisitos

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia contará con los profesionales del Área de Música encargados de realizar la verificación del cumplimiento de las condiciones de participación, donde se verificará la documentación aportada por las diferentes alcaldías interesadas en el proyecto.

Se tendrá en cuenta en la verificación los siguientes aspectos:

- Que el municipio participante suministre y diligencie la información requerida en el numeral 5° del presente documento, (plantilla instrumental diligenciada con los instrumentos a intervenir, evidencia de vinculación o contrato del director de la Banda de Música, Acta de Inicio del Contrato del Director, carta de compromiso en logística para el luthier).
- Que se cumplan y acrediten las condiciones de participación.
- Que la información aportada por el municipio coincida con la realidad encontrada por el profesional o personal del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

Realizada la anterior verificación, se publicará en la página www.culturantioquia.gov.co y se remitirá al correo electrónico ingresado al momento de la inscripción, la solicitud de documentos faltantes para la acreditación de las condiciones de participación y las aclaraciones o ajustes respetivos.

El informe de verificación de documentos se publicará en la página www.culturantioquia.gov.co Frente a dicho documento los participantes podrán formular las observaciones que consideren pertinentes, a través del correo electrónico lutheriaem@culturantioquia.gov.co.

Se publicará acto administrativo que contenga un listado de municipios que cumplieron con todos los documentos requeridos en el presente documento, y los cuales harán parte del proceso de Luthería Fase III – 2019 y aquellos que no presentaron documentación requerida y por tanto no podrán seguir en el proceso.

Si algún municipio de los beneficiados por circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito decide no aceptar la intervención, deberá manifestarlo por escrito firmado por el Alcalde Municipal indicando las razones que conllevan a su decisión, lo cual deberá realizar antes del inicio de la intervención respectiva.



7. Cronograma

Evento	Fecha	Hora	Lugar
Habilitación de la plataforma virtual para el ingreso de documentación	27 de mayo de 2019	No aplica	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co
Aclaraciones de los participantes y modificaciones	Del 27 de mayo Hasta el 21 de junio de 2019	No Aplica	lutheriaem@culturantioquia.gov.co
Cierre (fecha máxima para que el participante cargue los documentos a través de la plataforma virtual)	28 de junio de 2019	5:00 p.m.	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co
Verificación de los documentos de participación	Del 02 al 03 de julio de 2019	No Aplica	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia
Informe de requerimiento de documentos no cargados.	04 de julio de 2019	No Aplica	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co
Termino para que el participante cargue por una sola vez los documentos faltantes.	04 al 09 de julio de 2019	No Aplica	
Publicación de informe de verificación de documentos	Del 10 de julio al 11 de julio de 2019	No Aplica	
Observaciones de los participantes	Del 12 de julio al 15 de julio de 2019	5:30 p.m.	Página web: Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co
Respuesta a observaciones	16 de julio de 2019	No Aplica	
Listado de seleccionados (Acto Administrativo)	19 de julio de 2019	No Aplica	

Todas las actuaciones en el marco de la convocatoria deberán surtirse en los plazos y por los medios establecidos en el anterior cronograma. En caso de que se realice alguna actividad por fuera de lo indicado, no será tenida en cuenta por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

8. Compromisos de los municipios participantes cuyas propuestas sean aceptadas:

Las administraciones municipales beneficiadas con el proyecto de luthería 2019 – Fase III, por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia deberán cumplir con los siguientes compromisos:





- 8.1** Garantizar la alimentación y alojamiento al técnico o lutier dispuesto, así como para el asistente del luthier líder para la respectiva intervención de los instrumentos.
- 8.2** Acatar las indicaciones, observaciones, opiniones o consejos dadas por el Supervisor designado para hacer seguimiento del proyecto.
- 8.3** Diligenciar los formatos de recibido a satisfacción realizados por el operador del proyecto, siempre y cuando se cumpla con los estándares de calidad por parte del luthier. Este compromiso corresponde al Director de la Escuela de Música o director de la Banda Sinfónica.
- 8.4** Entregar en su totalidad los instrumentos que se someterán a mantenimiento y reparación de acuerdo al reporte respectivo y las solicitudes que en su momento se realicen.
- 8.5** Suministrar la información que sea requerida con el fin de cumplir con los objetivos de la convocatoria.

9. Recomendaciones generales.

La presentación de los documentos deberá hacerse SOLO por medio de la plataforma virtual - Sistema de Información de la Cultura y el Patrimonio de Antioquia, ubicada en el sitio www.culturantioquia.gov.co. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no se hará responsable de la información que no haya cumplido con el proceso de guardado. Para lo anterior, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Realizar una lectura completa y detallada del presente documento de lineamientos de participación y sus modificaciones si a ello hubiere lugar.
- Gestionar con tiempo los documentos solicitados y presentarlos de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
- Escanear cada uno de los documentos requeridos en la convocatoria de manera independiente, de forma que puedan ser cargados en el formulario en sus respectivos campos. Deberá guardarse cada archivo en formato PDF. Cada uno de los archivos deberá tener un peso máximo de 2 megas. No se admiten documentos en JPG o cualquier otro formato. Los documentos cargados deben ser legibles.
- Guardar la información en cada uno de los pasos de la inscripción. De esta forma se garantizará la permanencia de la información digitada. Recuerde que al iniciar su inscripción y una vez diligenciada la información general, el sistema le enviará al correo electrónico registrado un Usuario y Contraseña para ingresar posteriormente a la plataforma de inscripción.
- Cada vez que requiera borrar información completa o documentos cargados del formulario de inscripción web, éste le requerirá confirmar esta acción mediante un aviso. Si el usuario (responsable para el ingreso de información) confirma esta acción, los datos se eliminarán definitivamente del sistema.
- Utilizar el botón finalizar únicamente cuando haya adjuntado y diligenciado la totalidad del formulario de inscripción web, ya que una vez finalizado el proceso no podrá ingresar más información, ni modificar la ingresada.
- En caso de que por error usted finalice el proceso de inscripción sin haber diligenciado la totalidad del formulario o en caso de que desee eliminar alguna propuesta podrá solicitar la eliminación de la misma escribiendo un mensaje en tal sentido al correo electrónico lutheriaem@culturantioquia.gov.co especificando claramente el nombre, cédula del proponente y municipio participante antes de la fecha de cierre de la convocatoria.
- El participante deberá verificar que los documentos cargados o adjuntados con la propuesta sean legibles.





Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE

La Cultura y el Patrimonio

Para una mayor comprensión, alcance, condiciones y detalle de la invitación a participar en el proyecto de Luthería para Escuelas de Música Fase III - 2019, **anexamos documento**, donde cada Administrador Municipal tendrá los lineamientos y el tiempo límite para su respectiva inscripción.

Atentamente,

24 MAY 2019

Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia
Isabel Cristina Carvajal
Directora

ISABEL CRISTINA CARVAJAL ZAPATA
Directora Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

Proyecto: Luis Alfredo Arias Alzate, Técnico Operativo - Bandas de Música	Revisó: William Alfonso García Torres Profesional U. - Líder Jurídico	Aprobó: Luis Fernando Cortes Molina, Subdirector de Planeación.
---	---	---



Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe
Teléfono: (57-4) 320 97 80 • Fax: (57-4) 251 84 61 • Crr. 51 No. 52-03 Medellín - Colombia
contacto@culturantioquia.gov.co • www.culturantioquia.gov.co

YouTube | Facebook | Twitter | culturantioquia

ANEXOS

Anexo 1: Modelo de carta de disposición y compromiso firmada por el señor alcalde municipal, donde se compromete a brindar las condiciones locativas, alojamiento y alimentación para el Luthier (se recuerda que debe estar en papel membretado de la alcaldía respectiva).

XX de XXX de 2019

Señores:
INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA
Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe
Medellín

Cordial Saludo.

Asunto: "Disponibilidad del municipio de XXXXXX para brindar logística y cumplir con los requisitos de la Convocatoria de Luthería 2019 – Fase III".

En mi calidad de Alcalde del municipio de XXXXXXXX, estoy dispuesto y me comprometo a brindar el espacio locativo para el proyecto de Luthería 2019 – Fase III, la cual beneficiará la Escuela de Música del municipio que lidero.

De la misma forma, me comprometo a brindar el alojamiento y la alimentación (desayuno, almuerzo y cena) por los 6 días que disponen los profesionales (2) para realizar el trabajo en la escuela de música, contando con nuestra mayor colaboración y disposición.

Atentamente,

XXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX
Alcalde Municipal de Xxxxxxxx

